

Política regional europea: Análisis de los informes de gestión de los fondos estructurales 2000-2006

María del Rocío Moreno Enguix *, Marcos Antón Renart **
y José Antonio Vidal Hernández-Mora ***

RESUMEN: El presente trabajo realiza un estudio de las debilidades/errores detectados por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) en los informes presentados, durante el periodo de financiación 2000-2006, por quince países de la Unión Europea, relativos a la gestión económico-financiera de los Fondos Estructurales. El objetivo de nuestro estudio se centra en exponer y analizar el número y la naturaleza de los errores/debilidades cometidos por los Estados miembros, realizando un estudio con técnicas estadísticas univariantes y multivariantes, aplicando un modelo de elección tipo probit y una estimación por mínimos cuadrados. Entre otras conclusiones, este análisis pone de manifiesto que la nueva Reglamentación ha tenido un efecto desigual sobre los distintos países, y que el volumen de errores/debilidades detectados en los informes de los Estados miembros está en relación con el volumen de recursos recibidos por los países miembros para cada Fondo Estructural.

Clasificación JEL: G38, H83.

Palabras clave: Tribunal Cuentas Europeo, Análisis Informes, Fondos Estructurales.

European regional policy: Analysis of the management reports of structural funds 2000-2006

ABSTRACT: The present work endeavours to carry out a study of the weaknesses/errors detected by the European Court of Auditors (ECA) in the reports presented by 15 European countries on the economic and financial management of Structural Funds in the period ranging from 2000 to 2006. The aim of our study is focused on the description and analysis of the number and nature of the errors/weaknesses

* Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Facultad de Economía y Empresa. Campus de Espinardo. Universidad de Murcia. 30100 Murcia. Email: *mrmoreno@um.es*.

** Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Murcia. Email: *mantonr@um.es*.

*** Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Murcia. Email: *javidal@um.es*.

Recibido: 4 de febrero de 2011 / Aceptado: 20 de junio de 2011.

made by the member states, carrying out an empirical analysis on the possible causes at the root of this situation, conducting a study with univariate and multivariate statistical techniques, using a probit choice model type and least squares estimation. Amongst other conclusions, the current study establishes that the new Council Regulation has had an uneven effect on the different countries, and that the volume of such errors/weaknesses detected in the reports of the EU member states is linked to the amount of resources allocated to each member state per Structural Fund.

JEL Classification: G38, H83.

Keywords: European Court of Auditors, Report Analysis, Structural Funds.

1. Introducción

La idea de una Unión Europea desarrollada, social y económicamente, descansa en el esfuerzo de los países que disfrutaban de una posición de liderazgo económico para ayudar al desarrollo de los más desfavorecidos (Hooghe *et al.*, 1994; Cordero, 2005 y Hughes *et al.*, 2004).

Para ello se han instrumentalizado cuatro Fondos estructurales como son: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) (García Murcia, 2004), la sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA-Orientación), y el Instrumento Financiero de Orientación de Pesca (IFOP), con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (Fuente Cabero, 2004).

Estos Fondos económicos se distribuyen sobre proyectos presentados por los Estados miembros, y aprobados por la Comisión, y deben someterse a un proceso de fiscalización externa como garantía para los ciudadanos europeos de que se ejecutan de acuerdo con la legalidad vigente y a lo proyectado (Ordóñez, 2004). Esta labor de fiscalización externa es función del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) (Ordóñez, 2004) quien, en cumplimiento de sus competencias, expone en su Informe Anual, entre otros, los errores y debilidades que sobre aspectos administrativos, de gestión, de control y de ejecución del gasto e ingresos de cada proyecto y para cada Fondo estructural han incurrido los Estados beneficiarios finales de estos proyectos cuando informan al TCE sobre su grado de ejecución y cumplimentación (Ortúzar, 2004).

El elevado importe cuantitativo de estos Fondos y la relevancia sobre las economías de los países receptores de los mismos nos han llevado a analizar en qué medida éstos cumplen con sus obligaciones legales y administrativas sobre el control y gestión de los Fondos.

El presente artículo tiene como propósito exponer los errores y debilidades recogidos en los informes que el TCE emite anualmente sobre el cumplimiento de la Reglamentación administrativa en relación con los cuatro Fondos estructurales durante el periodo de financiación 2000-2006 (Dewing and Russell, 2004). El periodo seleccionado corresponde con el periodo de financiación establecido en la gestión de

los Fondos Estructurales y, al estar finalizado, podemos disponer de toda la información necesaria para garantizar la fiabilidad de nuestro estudio.

Nuestro trabajo se organiza en los siguientes apartados. En la Sección 2 realizamos un breve análisis de los errores detectados en los informes analizados. En la Sección 3 comentamos brevemente los objetivos y la metodología utilizada. En la Sección 4 describimos la muestra utilizada. En la Sección 5 analizamos los resultados obtenidos en el trabajo. Finalmente en la Sección 6 se recogen las principales conclusiones.

2. Descripción de las debilidades y errores objeto de análisis

Pese a las buenas intenciones de la Unión Europea, las debilidades que ha mostrado el control financiero efectuado sobre los Fondos Estructurales aprobados hasta 1999, han sido consecuencia, entre otros, de los siguientes hechos: la imprecisión de los objetivos indicados en los programas, la delimitación insuficiente de responsabilidades en la gestión de los fondos recibidos, y la debilidad de coordinación y control entre los Estados miembros y las Instituciones comunitarias (Clemente, 2001: 41-44).

Este precedente ha conducido a una nueva Reglamentación, Sutcliffe (2000), que ha tenido como objetivo que la gestión y el control financiero de los programas cofinanciados con Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006 recaiga sobre los Estados beneficiarios, siendo éstos, quienes deberán garantizar una implementación eficaz y eficiente de la gestión de estos programas, de acuerdo con el art. 38 del Rgto. 1260/99 y el Rgto. 2064/1997 de la Comisión para dicho periodo (19.º COCOLAF, 2002: 5). Pero este cambio de orientación no ha conseguido, en toda su extensión, el objetivo propuesto. De hecho, los informes del TCE para el periodo 2000-2006 manifiestan una relación importante de errores/debilidades en relación con el conjunto de medidas que conforman el control financiero.

Siguiendo la estructura establecida por el TCE en relación con la configuración de sus informes, hemos realizado una clasificación de las debilidades/errores detectados en los diversos programas y actuaciones relativos a estos Fondos atendiendo a los cinco aspectos fundamentales en los que el TCE desarrolla su labor de fiscalización y seguimiento de los programas y actuaciones realizadas por los países miembros en la aplicación de los Fondos Estructurales:

- a) Fiscalización de los sistemas de gestión y control.
- b) Seguimiento del desarrollo presupuestario de las actuaciones, concretamente en la gestión y ejecución de los gastos e ingresos.
- c) Comprobación de los sistemas de seguimiento y control de los países miembros para cada uno de los programas y actuaciones llevadas a cabo.
- d) Verificación de la aplicación de la normativa comunitaria en la ejecución de los programas.
- e) Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones realizadas para mejorar la gestión de los Fondos Estructurales.

Cuadro 1. Errores más comunes detectados por el Tribunal de Cuentas Europeo

<p>1. <i>Sistemas de Gestión de los Fondos Estructurales establecidos por la Unión Europea:</i></p> <p>1.1. Deficiencias en la determinación de las estructuras necesarias para gestionar los Fondos.</p> <p>1.2. No se ha realizado la descripción de los sistemas de gestión aplicados.</p> <p>1.3. Débiles medidas de gestión en los Estados miembros.</p> <p>1.4. Informes incompletos en la realización de los controles de los sistemas de gestión.</p> <p>1.5. Falta de explicación en la gestión de la ampliación del plazo de pago.</p>
<p>2. <i>Sistemas de control de los Fondos Estructurales establecidos por la Unión Europea:</i></p> <p>2.1. Falta de Control de los sistemas establecidos para aplicar el Reglamento.</p> <p>2.2. Informes incompletos s/realización de los controles y modificaciones de los sistemas.</p> <p>2.3. Pista de auditoría incompleta.</p>
<p>3. <i>Comprobación de los sistemas de control de los países receptores de los fondos:</i></p> <p>3.1. No se garantiza la separación de los sistemas de control respecto de los procedimientos de ejecución o pago operaciones.</p> <p>3.2. Obtención de pagos finales sin verificación de los órganos de gestión de los programas.</p> <p>3.3. No se especifica claramente el contenido de los controles.</p> <p>3.4. Dudas en la independencia de los autores que realizaron los controles y la declaración de cierre.</p> <p>3.5. Reglamento núm. 438/2001, art. 13.</p>
<p>4. <i>Seguimiento del desarrollo presupuestario: gastos e ingresos:</i></p> <p>4.1. Falta de presentación de declaraciones de cierre apropiadas y claras.</p> <p>4.2. La declaración de gastos no contiene información suficiente.</p> <p>4.3. Gastos sin justificantes.</p> <p>4.4. Cofinanciación de gastos no liquidados.</p> <p>4.5. No existir pruebas de que el gasto, no incluido en el programa, se hubiese reembolsado o excluido de la declaración final de gastos.</p> <p>4.6. Inclusión de personas o acciones no relacionadas con los programas.</p> <p>4.7. Exclusión ingresos generados para calcular el coste neto de los proyectos (o no tener en cuenta los ingresos que genera el proyecto).</p>
<p>5. <i>Seguimiento del cumplimiento de la normativa comunitaria y de las recomendaciones realizadas:</i></p> <p>5.1. Incumplimiento(-s) (menor/-es) de la normativa comunitaria.</p> <p>5.2. Falta de elementos justificantes en la ejecución de los programas según la normativa vigente.</p> <p>5.3. No poder realizar la UE seguimiento por no facilitar el estado miembro información necesaria.</p> <p>5.4. Divergencia en la determinación de los activos objeto de subvención comunitaria.</p> <p>5.5. Errores de cálculo.</p> <p>5.6. Otros.</p>

Fuente: Elaboración propia.

3. Metodología y objetivos

El análisis de los informes anuales del TCE ha sido realizado anteriormente por diversos autores aplicando diversas técnicas. Podemos destacar los trabajos realizados por autores como Vervaele (1992), Levy (1996) y Laffan (1999) que realizan unos detallados estudios relativos al contenido de los informes anuales y las actuaciones llevadas a cabo por el TCE en el ejercicio de su labor como órgano auditor de la actividad desarrollada por la Unión Europea y los países miembros. Estudios posteriores como los realizados por Levy (2001), Groenendijk (2004), Linacre (2004), y Antón *et al.* (2008) desarrollarán un análisis descriptivo del contenido de los informes anuales, y determinarán los errores más comunes detectados por el TCE en su labor fiscalizadora y qué países miembros los cometen y con qué frecuencia.

El estudio realizado pretende exponer, mediante un análisis descriptivo y estadístico, como el aplicado por Kaplan y Maulding (2008) en su estudio sobre los informes de auditoría de firmas privadas, una relación detallada de debilidades/errores cometidos por los quince países de la Unión Europea (aquellos que durante el periodo 2000-2006 han recibido Fondos) al informar sobre el control económico-financiero efectuado sobre los programas cofinanciados con Fondos Estructurales (FSE, FEDER, FEOGAO e IFOP) y puestos de manifiesto por el TCE en sus informes anuales, determinando qué errores tienen una mayor incidencia y sus posibles causas.

Además, se pretende analizar las posibles diferencias entre los quince países miembros objeto de estudio, para cada uno de los Fondos Estructurales atendiendo a su PIB per cápita, Fondos recibidos, fecha de incorporación a la Unión Europea y en los periodos 2000-2003 y 2004-2006. La relación entre estas variables explicativas y las debilidades/errores de cada país se analizará con técnicas estadísticas univariantes (ANOVA), así como con técnicas multivariantes que permitan, por un lado, identificar el poder explicativo de cada variable una vez controlamos por el potencial efecto de las demás variables explicativas y, por otro lado, tener en cuenta la multicolinealidad que pueda existir entre las variables explicativas. Un claro ejemplo de multicolinealidad es la relación, determinista en algunos fondos, entre PIB per cápita de un país y los fondos recibidos. Finalmente, consideramos esencial estudiar de forma separada los factores que determinan la probabilidad de encontrar una debilidad o un error, de aquellos que explican el número de errores cometidos. El primer análisis se realiza con un modelo de elección discreta tipo probit y el segundo con una estimación por mínimos cuadrados ordinarios.

4. Muestra

La muestra sobre la que hemos realizado el presente estudio ha sido la siguiente: informes anuales presentados por el TCE ¹ para los ejercicios 2000-2006. Estos in-

¹ http://www.eca.europa.eu/audit_reports/annual_reports/annual_reports_index_es.htm.

formes se estructuran en capítulos, según el área auditada, y su contenido se divide en tres categorías: una descripción de la situación, un análisis de los hechos más relevantes y una serie de recomendaciones y acciones a llevar a cabo por la Comisión y los países auditados para mejorar la situación analizada [Groenendijk (2004: 712) y Levy (2001: 429)]. Este estudio se ha realizado sobre aquella parte de los informes anuales del TCE relativa a las acciones estructurales, y sólo las que se refieren a los Fondos Estructurales, FEDER, FSE, FEOGAO e IFOP, de los quince países pertenecientes a la Unión Europea que recibieron dichos recursos durante todo el periodo de estudio.

5. Resultados

5.1 Resultados obtenidos del análisis descriptivo

En los cuadros 2 y 3 mostramos para cada Fondo y país el número de debilidades/errores detectadas por el TCE, en cada uno de los dos periodos.

Cuadro 2. Número de debilidades detectadas por país y periodo para el FSE y FEDER

		<i>FSE</i>			<i>FEDER</i>		
		<i>2000-2006</i>	<i>2000-2003</i>	<i>2004-2006</i>	<i>2000-2006</i>	<i>2000-2003</i>	<i>2004-2006</i>
FSExPAIS	Alemania	21	11	10	37	24	13
	España	26	6	20	44	29	15
	Francia	21	16	5	16	9	7
	Inglaterra	16	4	12	45	24	21
	Holanda	14	14	0	3	3	0
	Bélgica	7	2	5	10	5	5
	Luxemburgo				2	2	0
	Austria	1	0	1	6	0	6
	Portugal	16	16	0	24	14	10
	Italia	11	5	6	38	23	15
	Grecia	1	0	1	36	19	17
	Suecia	9	0	9	1	0	1
	Finlandia	6	0	6	2	2	0
	Dinamarca				3	2	1
	Irlanda				16	11	5
Total		149	74	75	283	167	116

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 3. Número de debilidades detectadas por país y periodo para el FEOGAO e IFOP

		FEOGAO			IFOP		
		2000-2006	2000-2003	2004-2006	2000-2006	2000-2003	2004-2006
FSExPAIS	Alemania	5	2	3	1	1	0
	España	18	7	11	4	4	0
	Francia	2	2	0	6	2	4
	Inglaterra	7	7	0	2	2	0
	Holanda	2	2	0			
	Bélgica				4	4	0
	Luxemburgo						
	Austria	1	1	0			
	Portugal	2	2	0			
	Italia	9	3	6	1	1	0
	Grecia	2	2	0			
	Suecia						
	Finlandia						
	Dinamarca	3	0	3			
	Irlanda	7	7	0			
Total	58	35	23	18	14	4	

Fuente: elaboración propia.

De los cuatro Fondos, es el FEDER el que recoge a lo largo de los dos periodos analizados el mayor número de debilidades en sus informes (283), seguido del FSE (149), del FEOGAO (58) y del IFOP que muestra, con diferencia, un menor número de debilidades (18). El resultado obtenido pone de manifiesto que los Fondos con más dotación económica y, por tanto, los que más actividades y programas financian, son los que presentan mayores errores y debilidades en su gestión y control. Se observa que los programas y actividades de la Zona Objetivo 1² son los que más errores/debilidades cometen ya que son financiadas en un 80% por el FEDER y el FSE.

La variación de debilidades de un periodo a otro ha sido desigual para los distintos Fondos. En el FSE el número de debilidades, de media, ha aumentado pasan-

² La Unión Europea clasificaba, durante el periodo de financiación 2000-2006, a las regiones receptoras de Fondos Estructurales en Objetivo 1, Objetivo 2 y Objetivo 3 atendiendo a su situación económica.

do de 18,5 en el primer periodo a 25 en el segundo. En cambio, en el FEDER, se produce el efecto contrario mostrando una leve mejoría, ya que la media de debilidades en el primer periodo es de 41,75 y en el segundo de 38,6. En los otros dos Fondos también se registra una disminución de las debilidades, pasando el FEOGAO de mostrar una media de 8,75 en el primer periodo a 7,66 en el segundo, y el IFOP pasa de 3,5 a 1,3. Esto indica, en términos generales, que pese a la nueva Reglamentación se sigue observando una incidencia constante de errores entre los dos periodos.

Por último, mostramos en los cuadros 4 y 5 para cada uno de los Fondos y periodos, cuántas veces se ha dado cada una de las determinadas debilidades/errores a lo largo de los siete años.

Cuadro 4. Debilidades por fondo años 2000-2003

<i>Debilidades / irregularidades</i>	<i>FSE</i>		<i>FEDER</i>		<i>FEOGAO</i>		<i>IFOP</i>	
	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>
Deficiencias estructurales	6	8,1	10	6,0	3	8,6	0	0,0
No se ha realizado la descripción	0	0,0	2	1,2	0	0,0	0	0,0
Débiles	1	1,4	0	0,0	1	2,9	0	0,0
Informes incompletos sobre la realización de los controles	2	2,7	5	3,0	7	20,0	1	7,1
Falta explicación ampliación del plazo de pago	0	0,0	3	1,8	0	0,0	0	0,0
No se garantiza la separación sistemas control	4	5,4	4	2,4	1	2,9	1	7,1
Falta control de los sistemas establecidos para aplicar el Reglamento	4	5,4	12	7,2	2	5,7	1	7,1
Informes incompletos sobre realización de los controles	1	1,4	6	3,6	5	14,3	1	7,1
Obtención de pagos finales sin verificación	2	2,7	2	1,2	0	0,0	0	0,0
No se especifica claramente el contenido	1	1,4	4	2,4	0	0,0	0	0,0
Pista de auditoría incompleta	5	6,8	2	1,2	0	0,0	1	7,1

Cuadro 4. (Continuación)

Debilidades / irregularidades	FSE		FEDER		FEOGAO		IFOP	
	Debilidad	% s/total debil.	Debilidad	% s/total debil.	Debilidad	% s/total debil.	Debilidad	% s/total debil.
Dudas en la independencia de los autores que realizaron los controles y la declaración de c.	2	2,7	9	5,4	1	2,9	1	7,1
Reglamentonº438/2001 artículo 13	0	0,0	9	5,4	0	0,0	0	0,0
Falta de presentación de declaraciones de cierre apropiadas	0	0,0	4	2,4	1	2,9	0	0,0
La declaración de gastos no contiene información suficiente	7	9,5	19	11,4	4	11,4	1	7,1
Gastos sin justificantes	10	13,5	11	6,6	1	2,9	0	0,0
Cofinanciación de gastos no liquidados	3	4,1	5	3,0	0	0,0	1	7,1
No existir pruebas de que el gasto reembolsado	4	5,4	8	4,8	2	5,7	1	7,1
Inclusión de personas o acciones no relacionadas con programas	2	2,7	10	6,0	0	0,0	1	7,1
Exclusión ingresos generados	4	5,4	12	7,2	1	2,9	0	0,0
Incumplimiento de la normativa comunitaria	4	5,4	13	7,8	1	2,9	2	14,3
Falta de elementos justificantes	3	4,1	7	4,2	0	0,0	0	0,0
No poder realizar la UE seguimiento	2	2,7	3	1,8	1	2,9	0	0,0
Divergencia en determinación de activos-subvención	1	1,4	1	,6	0	0,0	0	0,0
Errores de cálculo	6	8,1	2	1,2	3	8,6	1	7,1
Otros	0	0,0	4	2,4	1	2,9	1	7,1
Total	74	100,0	167	100,0	35	100,0	14	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 5. Debilidades por fondo años 2004-2006

<i>Debilidades / irregularidades</i>	<i>FSE</i>		<i>FEDER</i>		<i>FEOGAO</i>		<i>IFOP</i>	
	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>	<i>Debilidad</i>	<i>% s/total debil.</i>
Deficiencias estructurales	6	8,0	6	5,2	0	0,0	0	0,0
No se ha realizado la descripción	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Débiles	3	4,0	7	6,0	1	4,3	0	0,0
Informes incompletos sobre la realización de los controles	2	2,7	4	3,4	0	0,0	0	0,0
Falta explicación ampliación del plazo de pago	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
No se garantiza la separación sistemas control	3	4,0	6	5,2	0	0,0	1	25,0
Falta control de los sistemas establecidos para aplicar el Reglamento	2	2,7	12	10,3	1	4,3	0	0,0
Informes incompletos sobre realización de los controles	6	8,0	4	3,4	1	4,3	0	0,0
Obtención de pagos finales sin verificación	0	0,0	1	0,9	0	,0	0	0,0
No se especifica claramente el contenido	5	6,7	3	2,6	1	4,3	0	0,0
Pista de auditoria incompleta	5	6,7	8	6,9	1	4,3	0	0,0
Dudas en la independencia de los autores que realizaron los controles y la declaración de c.	3	4,0	5	4,3	1	4,3	1	25,0
Reglamenton°438/2001 artículo 13	1	1,3	1	0,9	1	4,3	0	0,0
Falta de presentación de declaraciones de cierre apropiadas	6	8,0	7	6,0	2	8,7	0	0,0
La declaración de gastos no contiene información suficiente	7	9,3	11	9,5	2	8,7	1	25,0
Gastos sin justificantes	2	2,7	6	5,2	1	4,3	1	25,0

Cuadro 5. (Continuación)

Debilidades / irregularidades	FSE		FEDER		FEOGAO		IFOP	
	Debilidad	% s/total debil.	Debilidad	% s/total debil.	Debilidad	% s/total debil.	Debilidad	% s/total debil.
Cofinanciación de gastos no liquidados	1	1,3	3	2,6	0	0,0	0	0,0
No existir pruebas de que el gasto reembolsado	6	8,0	7	6,0	2	8,7	0	0,0
Inclusión de personas o acciones no relacionadas con programas	5	6,7	1	0,9	0	0,0	0	0,0
Exclusión ingresos generados	1	1,3	1	0,9	2	8,7	0	0,0
Incumplimiento de la normativa comunitaria	2	2,7	6	5,2	4	17,4	0	0,0
Falta de elementos justificantes	8	10,7	12	10,3	2	8,7	0	0,0
No poder realizar la UE seguimiento	0	0,0	2	1,7	0	0,0	0	0,0
Divergencia en determinación de activos-subvención	1	1,3	2	1,7	1	4,3	0	0,0
Errores de cálculo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otros	0	0,0	1	0,9	0	0,0	0	0,0
Total	70	100,0	116	100,0	23	100,0	4	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados muestran que son el FSE y el FEDER los que más errores presentan en el periodo analizado. Así podemos determinar que en ambos Fondos como en ambos periodos las debilidades se concentran, principalmente, en las mismas rúbricas, como son los apartados relativos a la justificación de gastos (gastos sin justificar e información insuficiente en la declaración de gastos), en los mecanismos de control y en la gestión (deficiencias estructurales). Las posibles causas que explican la aparición reiterada de estos errores serían: el importante volumen de recursos que aplican los Fondos, junto con la dificultad de los sistemas de gestión de éstos debido a la intervención de numerosas autoridades pertenecientes a diversos ámbitos.

5.2. Resultados del análisis estadístico

Un posterior análisis estadístico, empleando la Chi-cuadrado, ha mostrado que, para todos y cada uno de los cuatro Fondos analizados, existen diferencias significativas estadísticamente por países para las veintiséis debilidades. Es decir, que hay paí-

ses que son más propensos a tener debilidades/errores debido, entre otras causas, a la mayor cantidad de recursos recibidos en la aplicación de los Fondos Estructurales.

En conjunto, hemos observado cómo es en el FEDER donde no sólo se recoge mayor número de errores, sino donde los países muestran también individualmente un mayor número de errores a lo largo de siete años debido, principalmente, a que es el Fondo más utilizado por las autoridades europeas para la realización de la política regional y, por tanto, es el que más programas y actuaciones financia.

A este respecto llevamos a cabo un análisis de la varianza ANOVA donde pretendemos mostrar en qué medida factores como los Fondos recibidos, el PIB per cápita de cada uno de los países receptores de dichos Fondos y el año de incorporación a la Unión Europea de los países objeto de estudio pueden ejercer una influencia significativa en el volumen de errores detectados en los informes anuales del TCE para cada uno de los Fondos Estructurales (variables dependientes). Respecto a la variable PIB per cápita, aunque los expertos están cuestionando la validez de dicha variable como medida del rendimiento económico y social (Report by the Comisión on the Measurement of Economic Performance and Social Progress), creemos adecuado utilizarla, ya que la propia Unión Europea la utiliza como criterio para la concesión de los Fondos Estructurales. Para determinar el PIB per cápita de cada uno de los países hemos utilizado los datos facilitados por la Unión Europea para el año 2006.

Cuadro 6. Fecha Incorporación UE, Fondos Recibidos, PIB per Cápita y Grupos

<i>Países</i>	<i>Fecha de incorporación</i>	<i>Grupo Fecha Incorporación a la UE</i>	<i>Fondos asignados</i>	<i>Grupo Fondos</i>	<i>PIB per cápita 2006</i>	<i>Grupo PIB</i>
Alemania	1951	Grupo 1	27.630	Fondos rec. p. 100	114,3	PIB p. 50
Austria	1995	Grupo 4	1.371	Fondos rec. p. 25	127,7	PIB p. 100
Bélgica	1951	Grupo 1	1.764	Fondos rec. p. 50	120	PIB p. 75
Dinamarca	1973	Grupo 2	718	Fondos rec. p. 25	126	PIB p. 75
España	1981-1986	Grupo 3	42.989	Fondos rec. p. 100	105,1	PIB p. 50
Finlandia	1995	Grupo 4	1.806	Fondos rec. p. 50	117,1	PIB p. 50
Francia	1951	Grupo 1	14.007	Fondos rec. p. 75	111,1	PIB p. 50
Grecia	1981-1986	Grupo 3	20.961	Fondos rec. p. 100	97,4	PIB p. 25
Holanda	1951	Grupo 1	2.516	Fondos rec. p. 50	130,8	PIB p. 100
Inglaterra	1973	Grupo 2	14.929	Fondos rec. p. 75	118,1	PIB p. 75
Irlanda	1973	Grupo 2	2.988	Fondos rec. p. 75	145,7	PIB p. 100
Italia	1951	Grupo 1	28.107	Fondos rec. p. 100	103,5	PIB p. 25
Luxemburgo	1951	Grupo 1	72	Fondos rec. p. 25	279,6	PIB p. 100
Portugal	1981-1986	Grupo 3	19.029	Fondos rec. p. 75	74,6	PIB p. 25
Suecia	1995	Grupo 4	1856	Fondos rec. p. 50	124,8	PIB p. 75

Nota: Datos en millones de euros (precios 1999).

Fuente: Elaboración propia a partir de Decisión 1999/501/CE, Decisión 1999/504/CE, Decisión 1999/505/CE y Decisión 1999/500/CEE. Grupos Fondos y Grupos PIB según percentiles.

Para poder observar si existen diferencias, según cada uno de los factores utilizados en el estudio, hemos calculado los tests de Scheffe y la T2 de Tamhane (previamente hemos calculado el estadístico de Levene para comprobar si existe homogeneidad de varianzas).

Los resultados obtenidos atendiendo al factor Fondos recibidos muestran (cuadro 7) que existen diferencias significativas en el FSE entre los Fondos recibidos en los países del p. 25 y los Fondos recibidos por los países clasificados en el p. 50, p. 75 y p. 100. Sin embargo, no se han encontrado diferencias significativas entre los países del p. 50 y p. 100, aunque sí aparecen diferencias significativas ($p < 0,05$) entre los del p. 50 y el p. 75. En referencia a los fondos FEDER, sí se han encontrado diferencias significativas entre todos los grupos (fondos recibidos) excepto entre los países del p. 25 y p. 50. Algo similar sucede para el FEOGAO, donde existen diferencias significativas entre todos los grupos, excepto entre los países en el p. 25 y p. 50, así como entre los países del p. 75 y p. 100. En el IFOP, tan sólo existen diferencias significativas entre países en el p. 25, con los situados en el p. 75 y en el p. 100, siendo el resto de diferencias entre los grupos no significativas. Si observamos el comportamiento de los distintos grupos para el conjunto de los Fondos Estructurales, se han encontrado diferencias significativas entre todos los grupos.

El estudio pone de manifiesto que los países del p. 100 (aquellos que más fondos han recibido) son los que más errores cometen en los cuatro Fondos en su conjunto, o analizados individualmente, seguidos de los países del p. 75. Concretamente, observamos que tanto en ambos Fondos como en ambos periodos las debilidades se concentran, principalmente, en las mismas rúbricas, como son los apartados relativos a la justificación de gastos (gastos sin justificar e información insuficiente en la declaración de gastos), en los mecanismos de control y en la gestión (deficiencias estructurales). Las posibles causas que explican la aparición reiterada de estos errores serían: el importante volumen de recursos que aplican los Fondos, junto con la dificultad de los sistemas de gestión de éstos debido a la intervención de numerosas autoridades pertenecientes a diversos ámbitos. Especialmente destaca el caso de España, cuya organización política tan descentralizada dificulta la gestión y el control, dada la cantidad de autoridades y organismos implicados en la misma. Esta situación es reconocida por los propios países receptores de los Fondos, los cuales siguen intentado establecer medidas que simplifiquen los sistemas de gestión y control de los recursos

Cuadro 7. ANOVA por Fondos Recibidos

Fondos	ANOVA	(1)-(2)	(1)-(3)	(1)-(4)	(2)-(3)	(2)-(4)	(3)-(4)
FSE	$F_{(3,2726)} = 15,015; P < 0.01$	***	***	***	n.s.	*	n.s.
FEDER	$F_{(3,2726)} = 70,444; P < 0.01$	n.s.	***	***	***	***	***
FEOGAO	$F_{(3,2726)} = 13,574; P < 0.01$	n.s.	*	***	***	***	n.s.
IFOP	$F_{(3,2726)} = 2,071; P > 0.01$	n.s.	**	*	n.s.	n.s.	n.s.
Total	$F_{(3,2726)} = 70,412; P < 0.01$	***	***	***	***	***	***

(1) Fondos recibidos p. 25; (2) Fondos recibidos p. 50; (3) Fondos recibidos p. 75; (4) Fondos recibidos p. 100; *** $p < 0,01$; ** $p < 0,05$; * $p < 0,1$; n.s.: no significativo

(Comunicación de la Comisión sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad en la gestión de las políticas estructurales 2000-2006).

También debe destacarse que en el FEDER aparecen debilidades en el cumplimiento de la norma comunitaria, consecuencia de que la nueva normativa es más exigente con el cumplimiento de estas obligaciones formales.

En el siguiente estudio realizado, según el factor PIB per cápita (cuadro 8), podemos observar cómo en el FSE se han encontrado diferencias significativas entre los países pertenecientes al p. 25, p. 50 y p. 100, y no significativas en los p. 25 y p. 75. Para el FEDER, se han encontrado diferencias significativas entre todos los grupos, salvo entre el p. 25 y el p. 50. En el FEOGAO sólo se observan diferencias significativas entre los países incluidos en el p. 50 y p. 75 y entre los del p. 50 y p. 100, mientras que en el IFOP sólo existen diferencias significativas entre los grupos p. 25 y p. 50, p. 50 y p. 100 y p. 75 y p. 100. El análisis de todos los Fondos, considerados en conjunto, refleja diferencias significativas entre todos los grupos, excepto entre los del p. 25 y p. 50.

El estudio muestra que los países del p. 50 y p. 25 son los que mayor número de debilidades cometen, tanto en cada uno de los Fondos, como considerando éstos en conjunto. Si analizamos estos resultados con los obtenidos utilizando el factor fondos recibidos observamos cómo los resultados nos muestran que los países con un PIB per cápita inferior son los que mayores Fondos reciben y son los que mayor número de errores/debilidades cometen. Estos países disponen de menos recursos que el resto para desarrollar y controlar el proceso de gestión de los Fondos recibidos, tal y como lo ha establecido la Unión Europea.

Cuadro 8. ANOVA por PIB per Cápita

Fondos	ANOVA	(1)-(2)	(1)-(3)	(1)-(4)	(2)-(3)	(2)-(4)	(3)-(4)
FSE	$F_{(3,2726)} = 16,694; P < 0,01$	***	n.s.	**	***	***	*
FEDER	$F_{(3,2726)} = 27,681; P < 0,01$	n.s.	***	***	***	***	***
FEOGAO	$F_{(3,2726)} = 3,382; P > 0,01$	n.s.	n.s.	n.s.	*	*	n.s.
IFOP	$F_{(3,2726)} = 5,049; P < 0,01$	**	n.s.	n.s.	n.s.	***	*
Total	$F_{(3,2726)} = 32,233; P < 0,01$	n.s.	***	***	***	***	***

(1) PIB p. 25; (2) PIB p. 50; (3) PIB p. 75; (4) PIB p. 100; *** $p < 0,01$; ** $p < 0,05$; * $p < 0,1$; n.s.: no significativo.

El análisis de la muestra según el año de incorporación de los países analizados a la Unión Europea (cuadro 9) muestra los siguientes resultados: para el FSE no existen diferencias significativas entre los grupos del p. 25 y p. 75 y entre el p. 50 y el p. 100. En el FEDER no existen diferencias significativas, sólo entre los países del p. 25 y los del p. 50. Existen diferencias significativas para el FEOGAO entre todos los grupos, salvo entre el p. 25 y p. 50 y p. 50 y p. 75. Finalmente, en el IFOP sólo existen diferencias significativas entre los grupos del p. 25 y p. 100. El estudio realizado, considerando de forma global todos los Fondos, refleja diferencias significativas entre todos los grupos, excepto entre los del p. 25 y p. 50.

Podemos afirmar que los países pertenecientes al p. 75 (incorporación a la Unión Europea entre 1981-1986) son los que más debilidades o errores cometen, seguidos de los países del p. 25 (incorporación a la Unión Europea 1951).

Si realizamos el estudio por Fondos podemos decir que salvo en el FEOGAO, donde los países del p. 50 cometerían más errores que los de p. 25, en el resto de los Fondos se aprecia un comportamiento similar al observado para el conjunto de los Fondos, es decir, los países del p. 75 y p. 25 son los que más errores/ debilidades cometen.

Estos resultados coinciden con los obtenidos anteriormente, ya que los países que se incorporaron entre los años 1981-1986 son los que menor PIB per cápita y mayores Fondos reciben. Por tanto, han tenido que adaptar sus sistemas de gestión y control a lo dispuesto por la Unión Europea más rápidamente y con menos recursos disponibles que los países que se incorporaron antes a la antigua Comunidad Europea. Además este proceso también ha coincidido con la adaptación de sus sistemas políticos y, como en el caso de España, a la implantación de una nueva organización territorial. Es necesario un periodo de adaptación para conseguir que estos países reduzcan el nivel de errores que cometen.

Cuadro 9. ANOVA por Fecha de Incorporación a la UE

Fondos	ANOVA	(1)-(2)	(1)-(3)	(1)-(4)	(2)-(3)	(2)-(4)	(3)-(4)
FSE	$F_{(3,2726)} = 7,850; P < 0,01$	***	n.s.	***	***	n.s.	***
FEDER	$F_{(3,2726)} = 31,169; P < 0,01$	n.s.	***	***	***	***	***
FEOGAO	$F_{(3,2726)} = 7,782; P < 0,01$	n.s.	*	***	n.s.	***	***
IFOP	$F_{(3,2726)} = 2,539; P > 0,01$	n.s.	n.s.	***	n.s.	n.s.	n.s.
Total	$F_{(3,2726)} = 30,710; P < 0,01$	n.s.	***	***	***	***	***

(1) Incorporación 1951; (2) Incorporación 1973; (3) Incorporación 1981-1986; (4) Incorporación 1995; *** $p < 0,01$; ** $p < 0,05$; * $p < 0,1$; n.s.: no significativo.

Asimismo, hemos realizado la prueba T para muestras independientes con objeto de analizar si los cambios realizados por las autoridades comunitarias en la legislación a partir de 2004 han influido en los errores/debilidades cometidos por los países miembros. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que, salvo en el FSE donde sí se observan diferencias significativas entre los años 2000-2003 y 2004-2006, tanto en el resto de los Fondos, como analizándolas en conjunto, el cambio de normativa no ha supuesto un cambio en la gestión y control de dichos Fondos para cada uno de los países objeto de estudio.

El análisis univariante, comentado en las páginas previas, no permite aislar el efecto de una variable explicativa del correspondiente a las demás variables consideradas. El ejercicio estadístico univariante, siendo ilustrativo, tampoco permite, dado el presumiblemente elevado grado de multicolinealidad o dependencia estadística entre las variables explicativas, medir el efecto directo de una variable sobre el número

Cuadro 10. Prueba T para muestras independientes por fecha de cambio de normativa (2000/2003-2004/2006)

<i>Fondos</i>	<i>T (Valor)</i>	<i>T (sig.)</i>
FSE	T = -1,860	*
FEDER	T = 0,670	n.s.
FEOGAO	T = 0,498	n.s.
IFOP	T = 1,892	*
Total	T = -0,023	n.s.

*** p < 0,01; ** p < 0,05; * p < 0,1; n.s.: no significativo

de debilidades o errores cometidos. Así, por ejemplo, no queda claro si la correlación detectada entre el número de errores y el volumen de fondos recibidos se debe a la relación existente entre volumen de fondos y el PIB por habitante o es un efecto directo de la primera de estas variables. Finalmente, creemos oportuno diferenciar el análisis de los factores determinantes de la probabilidad de observar un error del estudio de los factores explicativos del número de errores encontrado.

Comenzamos comentando los resultados obtenidos al analizar los determinantes de la probabilidad de observar al menos un error al informar sobre el control económico-financiero efectuado sobre los programas cofinanciados por fondos de la política regional. Dada la naturaleza discreta de la variable dependiente utilizamos un modelo de regresión tipo probit. Utilizamos cuatro variables dependientes para analizar de forma separada los determinantes de la probabilidad de encontrar al menos un error en el total de fondos recibidos, en el FSE, en el FEDER o en el FEOGAO. No incluimos el IFOP en este listado porque el reducido número de errores o debilidades detectado no permite un análisis independiente para este instrumento financiero.

De entre las múltiples especificaciones analizadas hemos elegido una que explica la probabilidad de observar al menos un error en función de un término constante, el PIB por habitante, el volumen de fondos recibidos, un conjunto de variables indicadoras de año que controlan por efectos temporales y un conjunto de variables indicadoras de la fecha de incorporación de cada país a la Unión Europea. El volumen de fondos recibidos por cada país es el referido al año 1999. Utilizamos este año para que la variable sea previa al periodo temporal analizado y esté, por tanto, predeterminada.

Asimismo, para controlar la presumible multicolinealidad existente entre el volumen de fondos recibido por cada país y su PIB por habitante seguimos un procedimiento bietápico. En una primera etapa regresamos, utilizando el estimador de mínimos cuadrados ordinarios, el volumen de fondos recibidos por cada país en cada año sobre el PIB por habitante para el binomio país-año. Esta primera etapa permite predecir el volumen de fondos que recibiría cada país estrictamente en función de su PIB por habitante. La variable que utilizamos en las estimaciones probit es la diferencia simple entre el montante de fondos efectivamente recibido y el que le co-

respondería recibir a cada país en función de su renta por habitante, obtenido a partir de la estimación de primera etapa. Esta nueva variable puede interpretarse como la parte de los fondos recibidos que es independiente del PIB por habitante de cada país. Nótese que la inclusión conjunta del PIB por habitante y de esta nueva variable en la especificación del modelo probit no generaría ya problemas de multicolinealidad.

La estimación de la primera etapa, resumida en el cuadro 11, confirma la relevancia del PIB por habitante en relación a la media comunitaria en la determinación del volumen de fondos recibidos.

Cuadro 11. Estimación por Mínimos Cuadrados Ordinarios del Volumen de fondos recibidos sobre el PIB por habitante relativo a la media de la Unión Europea

<i>Variable</i>	<i>Coficiente</i>	<i>T (Valor)</i>
Constante	32.249,73***	-5,41
PIBpc	-162,82***	8,27
R ²	0,214	
N	105	

*** p < 0.01; ** p < 0.05; * p < 0.1; n.s.: no significativo

Los resultados obtenidos al estimar los modelos probit se resumen en el cuadro 12. En concreto, presentamos efectos marginales obtenidos combinando los coeficientes estimados con el valor promedio de las variables explicativas, como es habitual en este tipo de modelos. Las estimaciones se han realizado con el programa STATA.

Los resultados muestran que el nivel de desarrollo del país, medido a través del PIB por habitante del país relativo a la media de la Unión Europea, y el volumen de fondos recibido son los principales determinantes de la probabilidad de cometer un error. Asimismo, la comparativa de las dos primeras columnas de estimaciones demuestra la relevancia de controlar la multicolinealidad existente entre el PIB por habitante y el volumen de fondos recibido. No controlar por dicha multicolinealidad nos llevaría a la conclusión errónea de que el PIB por habitante no influye en la probabilidad de cometer un error.

El PIB por habitante y el volumen de fondos recibido ejercen efectos de signo contrario sobre la probabilidad de cometer un error. Así, mientras que el nivel de desarrollo reduce la probabilidad de error, el volumen de fondos la incrementa, siendo el segundo de los efectos notablemente superior al primero. Este resultado, para el total de fondos, se repite en el análisis individualizado por fondos con la única excepción de que en el caso del FEOGAO el único determinante de la probabilidad de error es el volumen de fondos. Asimismo, la no significatividad de los coeficientes que acompañan a las variables indicadoras de tiempo en el periodo posterior a 2003, indica que el cambio de normativa no tuvo efecto alguno en la probabilidad de error.

Cuadro 12. Estimación por modelo probit de la probabilidad de cometer al menos un error

<i>Variable</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i> ¹	<i>FSE</i>	<i>FEDER</i>	<i>FEOGAO</i>
PIBpc	-0,0008	-0,0042 **	-0,0067 **	-0,0050 **	-0,0021
Fondos recibidos	0,0358 ***	—	—	—	—
Fondos recibidos ¹	—	0,0359 ***	0,0153 ***	0,0398 ***	0,0106 ***
Incorpora 1973	0,0486	0,0320	-0,1987 *	0,1724	0,1140
Incorpora 1981-1986	-0,3438	-0,2561	-0,2931 ***	0,0922	-0,0753
Incorpora 1995	-0,0173	0,0012	-0,1530	-0,1352	-0,0470
Año 2001	0,0651	0,0585	-0,1627	0,1057	-0,0681
Año 2002	-0,0006	0,0001	0,1699	-0,0003	-0,0288
Año 2003	0,1056	0,0967	-0,0050	0,0056	0,4270 **
Año 2004	0,1049	0,0954	0,3166	-0,0957	0,033
Año 2005	0,0453	0,0480	-0,0019	-0,0237	-0,0631
Año 2006	-0,1896	-0,1707	-0,1645	-0,3658	-0,0289
Pseudo-R ²	0,437	0,447	0,266	0,476	0,346
<i>N</i>	105	105	105	105	105

*** $p < 0,01$; ** $p < 0,05$; * $p < 0,1$; n.s.: no significativo. Nota: ¹ Fondos recibidos corregidos de PIBpc. Presentamos efectos marginales. El importe de los fondos recibidos se ha multiplicado por 1.000.

Los resultados obtenidos al explicar, estimando por Mínimos Cuadrados Ordinarios, el número de errores cometidos condicionando a que se cometa al menos un error a partir de las mismas variables utilizadas en la estimación probit. Los resultados obtenidos se presentan en el cuadro 13. A diferencia de la estimación probit, el resultado de la estimación actual es invariante a la forma de medir el volumen de fondos recibidos. En ambos casos concluimos que el número de errores cometidos depende únicamente del volumen de fondos recibidos. El PIB por habitante relativo a la media de la Unión Europea no tiene papel explicativo alguno una vez controlamos por volumen de fondos.

Asimismo, el año 2003 destaca por registrar un número particularmente elevado de errores y que los países que se adhieron en 1973 (Reino Unido, Dinamarca e Irlanda) cometen más errores que la media una vez controlamos por nivel de desarrollo, volumen de fondos recibidos y tendencia temporal. No encontramos evidencias de eficacia de la nueva normativa en la reducción del número de errores cometidos.

Estos resultados confirman la conveniencia de distinguir entre factores determinantes de la probabilidad de error y de número de errores y de controlar por la multicolinealidad entre las variables explicativas.

Cuadro 13. Estimación Mínimos Cuadrados Ordinarios del número de errores cometido

<i>Variable</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i> ¹	<i>FSE</i>	<i>FEDER</i>	<i>FEOGAO</i>
PIBpc	0,0168	-0,0102	0,0099	-0,0094	0,0559
Fondos recibidos	0,2141 ***	—	—	—	—
Fondos recibidos ¹	—	0,2131 ***	-0,0115	0,1113 ***	0,0268
Incorpora 1973	1,8249	1,7233	-0,8996	1,4926*	2,1458
Incorpora 1981-1986	-0,7118	-0,5121	0,5610	-0,1289	2,5071
Incorpora 1995	-0,8119	-0,8909	-0,4397	0,6162	-1,4992
Año 2001	-1,5136	-1,4584	0,4236	-1,0119	-0,3420
Año 2002	3,0958 *	3,0888 *	2,1029 *	0,9920	-1,7607
Año 2003	4,6271 ***	4,6144 ***	1,3204	2,4535 **	0,7603
Año 2004	2,5766	2,5939	1,3557	0,7676	1,0478
Año 2005	1,7283	1,7283	2,6774 *	0,5714	-0,6802
Año 2006	2,5347	2,5593	3,0683 *	1,8381	2,0885
R ²	0,471	0,471	0,209	0,377	0,524
N	67	67	37	60	19

*** p < 0,01; ** p < 0,05; * p < 0,1; n.s.: no significativo. Nota: ¹ Fondos recibidos corregidos de PIBpc.

El importe de los fondos recibidos se ha multiplicado por 1.000.

6. Conclusiones

El propósito que ha perseguido este artículo ha sido exponer una relación detallada de debilidades/errores cometidos por quince países de la Unión Europea para el periodo 2000-2006 al informar sobre el control financiero efectuado sobre los programas cofinanciados con fondos estructurales (FSE, FEDER, FEOGAO e IFOP) y puestos de manifiesto por el TCE en sus informes anuales. Asimismo, analizamos la posible relación de determinadas variables con la probabilidad de cometer un error aplicando un modelo de elección tipo probit y una estimación por mínimos cuadrados.

En nuestro análisis hemos distinguido dos periodos: 2000-2003 y 2004-2006. La clasificación obedece al efecto que la Reglamentación promulgada en la UE en relación con esta materia haya podido incidir en la mejora del cumplimiento de los Estados miembros en la emisión de sus informes al TCE.

El análisis realizado muestra que durante los años analizados se ha detectado, en mayor medida, la presencia de errores/debilidades en los informes relativos a la aplicación del FEDER y el FSE, debido, principalmente, a que son los Fondos Estructurales que mayor volumen de recursos tienen asignados y, por tanto, son los que más actividades y programas financian, como se ha demostrado aplicando un análisis

estadístico (ANOVA). Este análisis nos ha permitido determinar que aquellos países que tienen un PIB per cápita menor y aquellos que más Fondos reciben son los que registran más errores o debilidades en la gestión y control de los Fondos recibidos.

El estudio también muestra que los países que se incorporaron a la Unión Europea entre 1981-1986 (los que más Fondos reciben), registran un menor PIB per cápita y por tanto, son los que más errores cometen: entre éstos destacamos la justificación de gastos (gastos sin justificar e información insuficiente en la declaración de gastos), en los mecanismos de control y en la gestión (deficiencias estructurales). Son países con un menor desarrollo económico y social, y con unas estructuras administrativas en proceso de adaptación a la normativa europea. Por tanto, necesitan un periodo de adaptación para conseguir implantar adecuadamente los sistemas de gestión y control exigidos. Es de esperar que el próximo periodo de financiación 2007-2013 los errores disminuyan. La Unión Europea y los diferentes países están trabajando para conseguir mejorar los sistemas de gestión y control mediante su simplificación y clarificación como se pone de manifiesto en la Comunicación de la Comisión sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad en la gestión de las políticas estructurales 2000-2006.

Los resultados obtenidos con el modelo probit determinan que el PIB por habitante de cada país y el volumen de recursos recibidos son los principales determinantes para cometer un error. Sin embargo, dichas variables ejercen efectos de signo contrario sobre la probabilidad de cometer un error. Aquellos países con un PIB per cápita más elevado tienen una probabilidad menor de cometer un error, mientras el volumen de recursos recibidos aumenta la probabilidad de cometer un error.

El resultado obtenido estimando por Mínimos Cuadrados Ordinarios pone de manifiesto que el volumen de errores cometido está en relación con la cantidad de fondos recibidos.

Por tanto, aquellos países que reciben más recursos deben realizar un esfuerzo superior, ya que los problemas de gestión y control aumentan, así como la probabilidad de cometer errores, tal y como refleja el estudio realizado.

Finalmente, sería adecuado realizar un análisis del próximo periodo de financiación y comprobar si la nueva normativa aplicada por la Unión Europea ha reducido el número de errores, o han variado las variables que influyen en la probabilidad de cometer un error, así como determinar las causas de estos errores y la utilización de variables que nos permitan determinar la adecuada realización de los proyectos financiados.

Referencias

- Antón Renart, M.; Moreno Enguix, M. R., y Vidal Hernández-Mora, J. A. (2008). «Errors and weaknesses detected by the European Court of Auditors in the reports on the European Structural Funds 2000-2004», *Accounting Forum*.
- Clemente, G. (2001): «El Tribunal de Cuentas Europeo y los Fondos Estructurales», *Revista Española de Control Externo*, ISSN 1575-1333, vol. 3, núm. 7, pp. 39-48.

- Comité de Coordinación de la Lucha Contra el Fraude (COCOLAF) (2002): Documento de trabajo sobre obligación de comunicar irregularidades: aspectos prácticos núm. 19, Comisión Europea, OLAF.
- Comunicación de la Comisión (2003): «Sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad en la gestión de las políticas estructurales 2002-2006».
- Cordero Mestanza, G. (2005): «La rentabilidad económica y social de los Fondos Estructurales: experiencia y perspectivas», *Presupuesto y Gasto Público*, núm. 39, pp. 151-172.
- Decisión 1999/501/CE de la Comisión, de 1 de julio de 1999, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso en virtud del objetivo núm. 1 de los Fondos Estructurales para el periodo de 2000 a 2006 (*Diario Oficial* L 194, de 27 de julio de 1999).
- Decisión 1999/504/CE de la Comisión, de 1 de julio de 1999, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso en virtud del objetivo núm. 2 de los Fondos Estructurales para el periodo de 2000 a 2006 (*Diario Oficial* L 194, de 27 de julio de 1999).
- Decisión 1999/505/CE de la Comisión, de 1 de julio de 1999, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso en virtud del objetivo núm. 3 de los Fondos Estructurales para el periodo de 2000 a 2006 (*Diario Oficial* L 194, de 27 de julio de 1999).
- Decisión 1999/500/CE de la Comisión, de 1 de julio de 1999, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones fuera del objetivo núm. 1 de los Fondos Estructurales, para el periodo 2000-2006 (*Diario Oficial* L 194, de 27 de julio de 1999).
- Dewing, I., y Russell, P. (2004): «Accounting and corporate governance of European listed countries: EU Policy Developments before and after Enron», *Journal of Common Market Studies*, vol. 42, Issue 2, pp. 289-319.
- European Court of Auditors (2006): Annual Reports 2000-2004 [on line], http://www.eca.europa.eu/audit_reports/annual_reports/annual_reports_index_es.htm, 5 de marzo de 2010.
- Fuente Cabero, I. (2004): «Fondos Estructurales: La interrelación entre los Fondos Estructurales y la ordenación del territorio», *Noticias de la Unión Europea*, núm. 234, pp. 75-89.
- García Murcia, J. (2004): «Fondos Estructurales: Fondos Social Europeo», *Noticias de la Unión Europea*, núm. 234, pp. 91-100.
- Groenendijk, N. S. (2004): «Assessing member states management of EU finances: an empirical analysis of the annual reports of the European Court of Auditors, 1996-2001», *Public Administration*, núm. 82, pp. 701-725.
- Hooghe, L., and Keating, M. (1994): «The Politics of the European Union Regional Policy», *Journal of European Public Policy*, vol. 1, núm. 3, pp. 367-393.
- Hughes, J.; Sasse, G., y Gordon, C. (2004): «Conditionality and compliance in the EU's Eastward enlargement: Regional Policy and the Reform of Subnational Government», *Journal of Common Market Studies*, vol. 42, Issue 3, pp. 523-551.
- Kaplan, S. E., y Mauldin, E. (2008): «Auditor rotation and the appearance of independence: Evidence from non-professional investors», *Journal of Accounting and Public Policy*, vol. 27, Issue 2, pp. 177-192.
- Laffan, B. (1999): «Becoming a Living Institution: The Evolution of the European Court of Auditors», *Journal of Common Market Studies*, núm. 37, pp. 251-319.
- Levy, R. (1996): «Managing Value-for-Money audit. In the European Union. The Challenge of Diversity», *Journal of Common Market Studies*, núm. 34, pp. 509-618.
- (2001): «EU Programme Management 1977-1996: A Performance Indicators Analysis», *Public Administration*, núm. 79, pp. 423-467.
- Linacre, S. (2004): «Progress report on financial management of the European Union», *Managerial Auditing Journal*, núm. 19, Issue 7, p. 970.

- Ordóñez Solís, D. (2004): «Los Fondos estructurales en la Unión Europea: cuestiones constitucionales, presupuestarias y administrativas», *Revista Noticias de la Unión Europea*, núm. 233, pp. 65-83.
- Ortúzar Andechaga, L. (2004): «Fondos Estructurales: Los conflictos en la gestión de los Fondos comunitarios ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: la liquidación de cuentas», *Noticias de la Unión Europea*, núm. 233, pp. 65-89.
- Reglamento (CE) núm. 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre de 1997 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 4253/88 del Consejo, en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) núm. 1260/99, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) núm. 438/2001, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 99/1260 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) núm. 448/2001, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 99/1260 del Consejo en relación con el procedimiento para las correcciones financieras de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) núm. 2355/2002 de la Comisión, de 27 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento (CE) núm. 448/2001, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 99/1260 del Consejo en relación con el procedimiento para las correcciones financieras de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.
- Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress (2009).
- Sutcliffe, J. B. (2000): «The 1999 Reform of the Structural Fund Regulations: Multilevel Governance or Renationalization?», *Journal of European Public Policy*, vol. 7 núm. 2, pp. 290-239.
- Tarschys, D. (2003): «Reinventing Cohesion: The future of European Structural Policy», *Stockholm: Swedish Institute for European Policy Studies*.
- Vervaele, J. A. E. (1992): «Fraud Against the Community: The Need for European Fraud Legislation», *Deventer-Kluwer*.